

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que el **Consejo Superior de la Judicatura-consejo Seccional de la Judicatura Valle del Cauca mediante el acuerdo CSJVAA21-38 del 26 de mayo de 2021**, a raíz de la situación de orden público presentada en el municipio de Tuluá, Valle del Cauca, en horas de la noche del día veinticinco (25) de mayo de 2021 y, particularmente, los actos delincuenciales que produjeron el incendio del Palacio de Justicia Lizandro Martínez Zúñiga, se **AUTORIZÓ** el cierre extraordinario de los juzgados y oficinas afectadas hasta el 28 de mayo de 2021, asimismo **mediante el acuerdo CSJVAA21-40 del 28 de mayo de 2021, PRORROGÓ la suspensión de los términos judiciales** adoptada mediante el acuerdo **CJSVAA21-38, hasta el viernes 4 de junio de 2021**, levantando así la suspensión de los términos judiciales para el presente juzgado a partir del **martes 8 de junio de 2021**. Informándole que el apoderado judicial del extremo activo solicita posponer la venta en pública subasta del bien embargado, secuestrado y avaluado. **Tuluá, 22 de junio de 2021.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca Juzgado Tercero Civil Municipal Circuito de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1102

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO POPULAR S.A.

Demandado: HERNÁN GRANJA

Radicación No. 76-834-40-03-003-2011-00458-00

Tuluá, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y la solicitud efectuada por el apoderado judicial del extremo ejecutante, el juzgado se abstendrá de celebrar la diligencia de remate prevista para el día 23 de junio de 2021. Advirtiéndole que será el extremo interesado el que deberá solicitar una nueva fecha para la venta en pública subasta del bien embargado, secuestrado y avaluado, salvo que el acuerdo que buscan las partes llegue a feliz término.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ,**

RESUELVE:

ÚNICO: ABSTENERSE de celebrar la diligencia de remate, dentro del presente asunto, prevista para el día 23 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

**JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **23 de junio de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No 098**.


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

**CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2237d6288fb1e83435cebcb4cc32f471019d5a6698ae742cdc47f31ad14194d**

Documento generado en 22/06/2021 02:30:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**